

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION:
EN MADRID, 1,50 PESETAS UN
MES. 22,50.
Prov. 7,50 ptas. trim. Entradas.

UN NUMERO 10 CENT. ATRASADO 50.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS:
OFICIALES, a 0,50 pesetas linea,
PARTICULARES, convencional.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

AÑO CXVIII. — NUM. 223 DE 1876.

Santa Susana, mtr.—Cuarenta horas en la iglesia de Descalzas Reales.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el Diario no admiten de 9 de la mañana a 6 de la tarde.

Los de Defunciones, hasta las 12 de la noche, por la calle del Factor, número 3.

La Dirección-Gerencia del periódico, a la que podrá hacerse cualquier reclamación por carta, está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

DOMINGO ROLÍO DE ANGULO.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) S. A. R. la Señorina Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas continúan en Oñatienda sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exmo. Sr.: Disponiéndose en el artículo 30 de la ley de presupuesto del actual año económico que por el gobierno se formen escalafones generales por ramos de los empleados de la administración civil, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido dictar para su cumplimiento las disposiciones siguientes:

1. Los jefes superiores y los de administración figurarán en una sola escala general, que formará la subsecretaría de este ministerio en vista de las relaciones que por orden de antigüedad le pasarán todas las oficinas generales.

2. Los jefes de negociado y oficiales serán comprendidos en escalas especiales por ramos, a saber: subsecretaría del ministerio, Tesoro público, intervención general de la administración del Estado, dirección general de Contribuciones, dirección general de Rentas estancadas, dirección general de la Deuda pública, dirección general de Propiedades y derechos del Estado, dirección de la Caja general de depósitos, dirección general de Impuestos y asesoría general del ministerio de Hacienda.

que correspondan, según lo que determina la regla 11.

10. Los jefes superiores y los de administración cesantes, podrán presentar sus hojas de servicio y documentos justificativos en la contaduría central ó en la administración de provincia donde esté consignado el pago de sus haberes, o bien directamente en la subsecretaría de este ministerio.

11. Si la autenticidad de alguno de los documentos originales que se presenten ofreciere duda al jefe que deba certificar la copia, lo remitirá de oficio a la oficina autorizada correspondiente para la chida compulsa.

12. En el término de 60 días, contados desde esta fecha, las respectivas oficinas centrales remitirán indisplicablemente a este ministerio los escalafones que deban formar, con sujeción á las reglas 2.º y 3.º, para su inmediata publicación en la *Gaceta*.

13. No será admitida reclamación alguna referente á escalafones, si fuese presentada después de 60 días de su publicación en la *Gaceta*. Tampoco tendrá derecho á reclamar contra el lugar en que posteriormente fueron incluidos en los escalafones los que no presentan sus hojas de servicios y documentos justificativos dentro del plazo marcado en la disposición 9.

A la vez conviene regularizar el servicio con sujeción al respectivo pliego de condiciones, y buscar mayor garantía de acuerdo en las disposiciones que en adelante se dictan en el fin de evitar que la concesión vuelva a romper los límites que la han sido trazadas.

Por todas estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, tiene la honra de someter á la aprobación de S. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de agosto de 1876.—Señor A. L. R. P. de V. M., Adelardo López de Ayala.

dicir su letra y contraria abiertamente su espíritu.

Lo más conforme á derecho en el estado del espíritu sería establecer por completo el sentido del primitivo decreto de concesión, declarando que no pueden producir efecto las órdenes posteriores que han adulterado suclaro-

to en el contexto; pero el ministro que suscribe no puede desatender en absoluto los respetables intereses que al amparo de aquellas disposiciones se han creado. Una hecho es ya el amarrar en dos puntos intermedios de la isla, estando tendido el cable á través de los mismos con estación en Cienfuegos y comunicando la linea terrestre con Batabano, de donde se infiere que, si hoy se declarasen ineffectivas de todo punto las órdenes referidas, se habrían forzadamente de destruir los trabajos ejecutados, lastimando de este modo intereses de gran importancia.

No son menos considerables los del Estado, que exigen una justa reparación, la cual puede obtenerse dejando a la selección de la empresa satisfacer una sobretasa por los despachos que circulen de un punto á otro del territorio de la isla, o sujetarse á que la linea sea únicamente lo que con arreglo al decreto de concesión debiera ser.

A la vez conviene regularizar el servicio con sujeción al respectivo pliego de condiciones, y buscar mayor garantía de acuerdo en las disposiciones que en adelante se dictan en el fin de evitar que la concesión vuelva a romper los límites que la han sido trazadas.

Por todas estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, tiene la honra de someter á la aprobación de S. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de agosto de 1876.—D. O. de S. E., el intendente secretario, Manuel Matías.

R—4

Idem

Antonio Valiña Freire.

Idem Cabo 1.º Ruerto Deusto Berasategui.

Idem José Palacios Olivé.

Idem Ignacio Martínez Guerra.

Idem Julián Ramos Carrasco.

Idem José Fernández López.

Idem Juan García Compa.

Idem Salvador Aguilar Polo.

Idem Ramón Lacuesta Rodríguez.

Idem José Merles Pares.

Idem Paulino Sirigüe.

Idem Martín Oicomungo.

Idem Crescencio Chalala.

Idem Fortunato Chacoma.

Idem Paulino Pata.

Idem Ramón Simó Sembe.

Idem Aparicio Díete.

Idem Lino Miguel.

Idem Bernardo Inciadá.

Idem Restituto Dingú.

Idem Pedro Macuel.

Idem Antonio Juan.

Idem Federico Dinel.

Idem Nestor Cusa.

Idem Félix Impanzo.

Idem Andrés Magún.

Idem Fidel Pasi.

Idem Isidoro Piro.

Idem Sabino Putila.

Idem Leon Paca.

Idem Castiano Saboy.

Idem Flanón Sacalabuco.

Idem Eusebio Simba.

Idem Patricio Sambarcanoso.

Idem Francisco Goy.

Idem Gregorio Sunis.

Idem Hipólito Quebey.

Idem Saturnino Meaco.

Idem Norberto Malariaga.

Idem Cirilo Chumbo.

Idem Domingo Guzman.

Madrid 8 de agosto de 1876.—D. O. de S. E., el intendente secretario, Manuel Matías.

R—4

REAL DECRETO.

A propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno;

La resolución obtenida en el día de ayer, por derrrocha de consumo y tránsito, es la siguiente:

Puntos de reclamación.	Pesetas.	Puntos de reclamación.	Pesetas.
Toledo ...	4.784,45	Torrevieja ...	
Segovia ...	3.897,71	Fábricas de cerveza ...	
Norte ...	3.899,82	Quincena ...	
Bilbao ...	1.179,90	Id. del Gas ...	
Arzón ...	4.892,77	Id. del Gas ...	
Valladolid ...	4.104,65	(sólo y restos) ...	
Cortes ...	13.304,10	Matacros ...	10.837,45
Pozos de nieve ...	10,75	TOTAL ...	43.514,24

Madrid 10 de agosto de 1876.—El alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

R—4

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretario. 3. sección.—La persona que hubiere perdido en la noche del 8 del corriente en los jardines del Buen Retiro una boquilla de espuma de mar y amar, para puros, con su estuche, se servirá pasar por la referida sección cualquier dia feriado, de una a cuatro de la tarde, donde, dando las señas, se le entregará.

Madrid 10 de agosto de 1876.—P. A. del secretario, el oficial mayor, Juan Sanz.

R—4

Art. 1.º Dicha compañía presentará en el término de tres meses al gobierno de Cuba los reglamentos del servicio del cable submarino que enlace la ciudad del Santiago de Cuba con la Habana, se sujetará en todo al decreto de concesión de 31 de diciembre de 1869. Las órdenes de 9 de abril de 1870, 13 de julio y 10 de octubre de 1874 no produjeron efecto alguno legal en cuanto alteraron algunas bases esenciales del citado decreto.

Art. 2.º Amarrodó el cable en Batabano, y construida la linea terrestre desde este punto á la Habana, quedó definitivamente hecha la elección á que se refieren los artículos 1.º y 2.º del decreto mencionado, perdiendo la empresa concesionaria el derecho á elegir cualquier otro punto de la costa de la isla para establecer la estación, ni amarrar el cable, según dispone el art. 3.º de aquel decreto.

Art. 3.º Por gracia especial, y en consideración á estar ya ejecutado el correo y amarre en Cienfuegos, se tolerará este cuarto punto de contacto con la isla mientras que mi gobierno ó el gobernador general de Cuba no lo contemplen convenientes.

Art. 4.º En compensación del perjuicio que esta gracia infiere á la renta de telégrafos de la isla, la compañía Cuba Submarine Telegraph se someterá al pago de la tasa cubana de 2 pesetas por cada 20 palabras ó fracción de este número en todos los despachos que se realicen por el proyecto segundo cable, volviéndose a insistir la compañía en que se le permite parir el cable único en Cienfuegos, y establecer allí la estación.

Nuevas solicitudes de la empresa sirvieron de fundamento para expedir la orden de 13 de julio de 1874, que permitió la duplicación del cable y el establecimiento de estaciones en Cienfuegos y Santander, y en Batabano. Desentendiéndose del proyecto segundo cable, volvió á insistir la compañía en que se le permite parir el cable único en Cienfuegos, y establecer allí la estación.

Art. 5.º Dicha compañía presentará en el término de tres meses al gobierno de Cuba los reglamentos del servicio del cable submarino que enlace la ciudad del Santiago de Cuba con la Habana, se sujetará en todo al decreto de concesión de 31 de diciembre de 1869, y se hará constar el plazo en que se han establecido las estaciones en Cienfuegos y Santander.

Art. 6.º Estos reglamentos, con informes de los centros competentes de la administración de la isla, serán aprobados por el ministerio de Ultramar.

Si la compañía no cumpliese en el plazo señalado la obligación recordada por el artículo anterior, tendría que aceptar los reglamentos y tarifas que se imponga.

Art. 7.º En sucesivo no podrá haber alteración alguna en el decreto de concesión sino por real decreto expedido previo informe del gobierno general de Cuba y consulta del Consejo de Estado.

Dado en San Ildefonso á seis de agostos de 1876.—El ministro de Ultramar, Adelardo López de Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale al Sol 4 las 5 1/2 de la mañana y se pone á las 7 1/2 de la tarde.

SANTO DE NOV.—Santa Susana, mártir.

—Esta nobilísima doncella romana sufrió el tormento de los azotes por no querer sacrificar á los ídolos recibiendo la doble corona de Virgen y mártir el año 208.

Además en San Ildefonso y Santa Filomena.

ADMINISTRACION MILITAR.

Sección 1.º.—Negociado 1.º.—Relación nominal de los individuos que pertenecieron á la ya existente compañía de Fernando Poó, enclase de enganchados y reenganchados, cuyo paradero se ignora, y á los cuales se cita para que por su medio se apoderen en forma legal se presenten en la comisión liquidadora de las cuentas del ramo de guerra de aquella isla, afecta á ésta dirección general, calle de Torrijos, número 14, principal, a recoger sus respectivas libretas de ajuste del fondo de redenciónes, ó bien manifesten el punto donde desearán recibirlas, á fin de acordar su remisión por conducto reglamentario.

Clases.

Sargento 2.º Ramon Closas Solerden.

Idem Luis Coello Alcazar.

Idem Félix Benavente Soriano.

Al efecto, desde esta fecha, queda abierto un plazo de tres meses, que terminará precisamente el día 9 de noviembre próximo, para la presentación de proyectos en esta secretaría municipal con el objeto indicado, los cuales llevarán el lema que estimen oportuno sus autores y serán acompañados de un pliego cerrado que deberá contener el nombre y habitación de la persona á quien corresponda.

Terminado el plazo de presentación de proyectos y examinados estos por un jurado competente, al autor del que resulte aprobado por el Excmo. Ayuntamiento municipal, á propuesta de aquél, se le adjudicará un premio de 2.000 pesetas y se le concederá además el producto de la dirección de las obras, si los contratistas conviniere en ello, ó en su defecto se le obonará el importe del valor de los planos, para lo cual se estampará en ellos con toda claridad el precio de los mismos.

CORREO CENTRAL.

CARTAS DETENIDAS por falta de franquicia el dia 9 de agosto.
 171 Angel Aguirre, Irún.
 172 Basilio Alonso, Burgos.
 173 E. Garrasqueiro, Ponce.
 174 Cándido Terán, Mastil.
 175 Clemente Fráile, Villarejo de Salvanés.
 176 Domingo Villanueva, Beutí de Rasal.
 177 Hermenegilda Barrios, Valladolid.
 178 Lorenzo Menéndez, Torrelaguna.
 179 Patricio Fernández, San Ildefonso.
 180 D. Santibáñez, Carabanchel.
 181 D. Constantina Tamarit, Vallbona.
 182 Francisco Ormaechea, Torrelavega.
 183 Tomás Martínez, Carabanchel.
 Madrid 10 de agosto de 1876.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Aguila, 31, 4º, n.º 1; Atocha, 118, piso interior; Biblioteca, 3, 2º; Claudio Coello, 18, pral.; Claudio Coello, 20, tercero; Concepción Jerónima, 41, 3º izquierdo; Cuesta de Santo Domingo, 12, entresuelo; Huertas, 29, 3º; Río, 13 y 18, 4º; Salud, 13, bajo; San Dimas, 3, segundo decena; San Lorenzo, 16, 2º; San Andrés, 20, 2º; Serrano, 82, 3º de recha; Tetuan, 7, 3º; Trafalgar, 23, bajo.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas Reales, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde se practicarán los ejercicios de costumbre, en obsequio de la Virgen del Milagro, concluyendo con la reserva, letanía y salve.

Continúa celebrándose por la tarde los ejercicios de las novenas del glorioso San Roque, en San Luis y en San Plácido, y por la noche los de la novena de Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro.

También continúa en San Millán la novena de la Virgen del Tránsito, y prevéárse D. Estanislao Almonacid.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Belén en San Juan de Dios ó la de la Encarnación en Santiago.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden de 11 de setiembre de 1872, esta dirección general ha señalado el dia 14 del próximo mes de setiembre, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la carretera de tercera orden, de Vivero al confín de la provincia de la Coruña, por su presupuesto de contrata de 229173 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Lugo, ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifestio para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso que pudiera ocurrir de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 5 de agosto de 1876.—El director general, Esteban Garrido. R-1

DIRECCION DE LA DEUDA.

Los interesados que á continuación se expresan podrán presentarse el dia 11 del corriente, de dos á tres de la tarde, en la tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fué admitidas en la quinta subasta dada órden de la Deuda verificada en los días 1.º y 2 de octubre del año último:

Número de los INTERESADOS. resguardos.

714 Sres. Pérez y Fabra.

1300 D. Joaquín López.

Madrid 9 de agosto de 1876.—El secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones. V. B. El director general, Mená.

R-1

DIRECCION DEL TESORO.

Esta Dirección ha dispuesto que el dia 12 del corriente mes, se satisfaga en la tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos, la tercera cuarta parte de sus créditos comprendidos en el quinto grupo con los números de presentación del 28 al 30 ambos inclusive.

Madrid 10 de agosto de 1876.—El director general, Ech. —rique. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de dia, Excmo. señor brigadier D. José Pacheco.—Servicio para el 11 de agosto.—Paradas: los cuerpos de la guarnición. Jefe de dia, señor teniente coronel, comandante del batallón cazadores de Cuba D. Alfredo Gil.—Visita de Hospital: Granada, sexto capitán.—Reconocimiento de provisiones: 2º de montaña, segundo capitán.—Oficial de vigilancia: á las órdenes del señor jefe de dia: 4º montado.

El general gobernador, Beaumont.

Las personas que á continuacion se expresan, se presentarán en la sección primera de este gobierno Militar, cualquier dia no feriado, de nueve á once de la mañana, para enterarse de asuntos que les conciernen.

D. Miguel Tenorio Algrave.

D. José Valeus y Cisneros.

D. Julio Menéndez y Díez.

Fabio Reyes.

Bonifacio Sanz Gutiérrez.

D. Manuel Rodríguez Monge.

D. Joaquín Romero Marcherit.

D. Bonifacio Ruiz de Velasco.

Antonio Flores Gómez.

Madrid 10 de agosto de 1876.—De órdenes de S. E., el coronel comandante, secretario, Eduardo Comas. R-1

MERCADO DE AYER.

Carne de vaca, de 13 á 14 pts. la arroba, de 0,60 á 0,70 pts. libra, y á 1,27 el kilogramo.

Id. de carnero, á 0,60 pts. por arroba, de 0,65 pts. la libra y á 1,04 el kilogramo.

Id. de ternera, de 0,60 á 0,60 pts. por arroba, de 0,65 pts. la libra, y de 0,60 á 0,60 el kilogramo.

Id. de cordero, á 0,60 pts. por arroba, de 0,65 pts. la libra, y á 0,60 el kilogramo.

Tocino añeo, de 19 á 20 pts. la arb., y á 0,81 la lib. á 1,76 kilogramo.

Jamon de 30 á 35 pts. la arb., de 1,80 á 1,78 la lib. y de 3,25 á 3,80 kilogramo.

Pan de dos libras, de 0,33 á 0,41 y 0,47 pts. el kilogramo.

Garbanzos, de 6 á 14,80 pts. la arb., de 0,25 á 0,39 la lib., y de 0,54 á 1,28 el kilogramo.

Judías, de 4 á 9 pts. la arb., de 0,21 á 0,38 la lib. y de 0,48 á 0,76 el kilogramo.

Arroz, de 7 á 9,80 pts. la arb., de 0,26 á 0,44 la libra y de 0,36 á 0,89 el kilogramo.

Lentejas, de 4,80 á 6 pts. la arb., de 0,24 á 0,29 la lib. y de 0,52 á 0,63 el kilogramo.

Carbo vegetal, á 1,78 pts. la arb. y á 0,18 el kilogramo.

Carbon mineral á 0,94 pesetas arb. y á 0,9 el kilogramo.

Cok, á 0,87 pts. la arb. y á 0,07 el kilogramo.

Jabón, de 11,80 á 16 pts. la arb., de 0,83 á 0,64 la lib. y de 1,26 á 1,39 el kilogramo.

Patatas, á 1,28 pts. la arb., de 0,08 á 0,09 la lib. y de 0,13 á 0,19 el kilogramo.

Aceite, de 18,80 á 20 pts. la arbora, á 0,64 la lib. y de 18,10 á 18,90 el decálitro.

Vino, de 6,80 á 10 pts. la arb., de 0,23 á 0,33 el cuart. y de 4,53 á 6,93 el decálitro.

Petróleo, de 0,35 á 0,38 pts. el cuart. y de 0,63 á 0,72 decálitro.

Trigo, precio medio, á 11,98 pts. fanega y 21,62 el hectólitro.

Cebada, id. id. á 5,82 pts. la fanega y 9,99 pts. el hectólitro.

Que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de agosto de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia Spinola.

R-1

MATADERO DE AYER.

Reses degolladas.—Vacas, 172.—Carneros, 742.—Corderos, 0.—Cabreros, 89.—Terneras, 70.—Total, 1043.

Su peso en kilogramos, 38968.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de dia 9 de agosto de 1876.

TERMÓMETRICA Y HIGROMÉTRICA.

HORAS. TEMPERATURA del aire y humedad del aire ESTADO del cielo.

TERMÓMETRO Seco. Humedo. del cielo.

6 de la m... 20,8° 18,6° D. despej.

8 de la m... 20,9° 18,7° D. calin.

12 de la d... 34,0° 20,6° Al. nub.

13 de la d... 33,7° 19,3° Nuboso.

6 de la t... 30,0° 17,4° Nuboso.

9 de la n... 25,6° 16,3° Nubes.

Temperatura máxima del aire á la sombra. 28,3

Idem mínima de id. 20,0

Diferencia. 18,3

Temperatura máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra. 44,9

Idem id. dentro de una esfera de cristal. 61,2

Diferencia. 16,3

Lluvia en las 24 horas en milímetros. Inap.

Desvaos telegráficos recibidos sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en los puntos de la península el dia 9 de agosto de 1876.

16881, 889, 1893, 926, 47, 17000 y 17087. Madrid: 3363, 10303, 565 á 867. S.

Madrid 10 de agosto.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea. R-1

De orden de la dirección general del Tesoro, el dia 12 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde satisfará esta tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro y de bonos amortizados por sortejo de los siguientes vencimientos:

De 30 de junio de 1869, factura número 4038 de presentación, importante 60 pesetas.

De 31 de diciembre de 1869, factura número 4038 de presentación, importante 60 pesetas.

De 30 de junio de 1870, factura número 3387 de presentación, importante 60 pesetas.

De 31 de diciembre de 1870, factura número 2878 de presentación, importante 60 pesetas.

De 30 de junio de 1871, factura número 2381 de presentación, importante 60 pesetas.

De 30 de junio de 1872, facturas números 2017 y 2160 de presentación y 3 de registro, importantes 6225 pesetas.

Y la factura de bonos amortizados número 476, importante 5000 pesetas.

Madrid 10 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea. R-1

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE DE AYER 10 DE AGOSTO.

Además de las disposiciones de que anteriormente hemos dado cuenta, publica hoy la *Gaceta* el decreto que habíamos anunciado, autorizando al ministro de Ultramar para que contrate sin las solemnidades de las subastas y remates públicos el transporte de los 20 batallones de infantería organizados en divisiones de dos brigadas cada una, con sus generales y brigadiers y el correspondiente personal de Estado Mayor, Ingenieros y Sanidad militar, y un regimiento completo de caballería con su equipo y montura, todo lo cual dará un total de unos 24800 hombres próximamente, sin contar los jefes y oficiales con destino al ejército de la isla de Cuba, en virtud de las realces órdenes expedidas por el ministerio de la Guerra en 29 de mayo, 28 de junio y 5 de julio del corriente año.

El plazo para la presentación de proyectos terminará precisamente el dia 9 de noviembre próximo. Examinados aquellos por un jurado competente, el autor del que resulte aprobado obtendrá un premio de 2500 pesetas, y se concederá además el producto de la dirección de las obras si los contratistas convinieren en ello ó en su defecto se le abonará el importe del valor de los planos.

En la reunión celebrada á fin de constituir la comisión de propaganda que ha de activar los trabajos preparatorios para el planteamiento de la asociación de empleados, titulada «El Porvenir», han sido elegidos los señores conde de Premio Real, D. Juan Ortega y Paire, D. Daniel del Moraza, D. Juan Crisóstomo de Pereda, D. José Montalvo y Reyes, D. José María Tobarra, D. Miguel García y nuestros queridos amigos y compañeros D. José Alvaro, D. Eleuterio Llofríu y Sagrera, director de la *Revista de Beneficencia y Sanidad*; D. José Ortega y Munilla, D. José Lázaro y Rute y D. Joaquín María de Tejada, redactores del *Economista*.

En la reunión celebrada á fin de constituir la comisión de propaganda que ha de activar los trabajos preparatorios para el planteamiento de la asociación de empleados, titulada «El Porvenir», han sido elegidos los señores conde de Premio Real, D. Juan Ortega y Paire, D. Daniel del Moraza, D. Juan Crisóstomo de Pereda, D. José Montalvo y Reyes, D. José Alvaro, D. Eleuterio Llofríu y Sagrera, director de la *Revista de Beneficencia y Sanidad*; D. José Ortega y Munilla, D. José Lázaro y Rute y D. Joaquín María de Tejada, redactores del *Economista*.

En la reunión celebrada á fin de constituir la comisión de propaganda que ha de activar los trabajos preparatorios para el planteamiento de la asociación de empleados, titulada «El Porvenir», han sido elegidos los señores conde de Premio Real, D. Juan Ortega y Paire, D. Daniel del Moraza, D. Juan Crisóstomo de Pereda, D. José Montalvo y Reyes, D. José Alvaro, D. Eleuterio Llofríu y Sagrera, director de la *Revista de Beneficencia y Sanidad*; D. José Ortega y Munilla, D. José Lázaro y Rute y D. Joaquín María de Tejada, redactores del *Economista*.

En la reunión celebrada á fin de constituir

de Salamanca para el arreglo de la operación de crédito para Cuba.

El gobierno ha formalizado un convenio provisional con los Sres. Calvo, en representación de los capitalistas cubanos, López, representante de poderosas casas catalanas y Vinent y Cabezas, en nombre de otro importantísimo grupo de banqueros.

De Alicante se ha recibido el siguiente telegrama:

Alicante, 10.

Un voraz incendio ha reducido a cenizas en Rigastro 23 peñas-nas casas, dejando sumid s en la miseria otras tantas familias. Las autoridades han pedido al gobierno algunos recursos para socorrerlas.

EDICION DE LA NOCHE DE AYER 10 DE AGOSTO.

D. Manuel Merelo y Figueroa, promotor fiscal del distrito del Salvador de Granada, ha sido promovido a la plaza de abogado fiscal de la audiencia de Palma de Mallorca; a esta vacante pasa D. Manuel del Alcañiz, auxiliar de la clase de terceros del ministerio de Gracia y Justicia, y para esta plaza se nombró a D. Pedro de Toro y Moya, cesante de la misma clase.

Una nueva desdicha ha acudido al popular actor Mariano Fernández.

Ayer tarde se dirigía en carroza desde su casa el campo de Pozuelo a la estación de dicho pueblo, y, antes de llegar, se desbarató el cabal y voló el coche, saliendo lesionados todos los que iban en él. Mariano Fernández sufrió la fractura de la clavícula derecha; su esposa, convaleciente aun, varias contusiones; una joven, sobrina del simpático artista, se rompió un brazo, y el cochero quedó también muy mal-parado.

Inmediatamente acudió el médico señor Zapata, quien dispuso, del mejor modo posible, la traslación de los heridos a su casa y contó sus asistencias. Las heridas de Mariano Fernández y de su sobrina son de alguna gravedad.

En uno de los días anteriores, dijo el general que una partida de hombres armados se había presentado en San Martín de Valdeiglesias, habiendo cometido asesamientos contra varias personas. Hechas las indagaciones oportunas por el gobernador civil interior resultó que el jefe de oficiales del alcalde y del jefe de la guardia civil respectivos, que el hecho referido al expresado periódico es completamente inexacto, y que no ha existido fundamento alguno para publicar aquella noticia.

La junta municipal de asociados no ha podido celebrar sesión esta tarde por falta de suficiente número de contribuyentes.

Se ha dirigido una circular a los alcaldes de barrio de esta capital, previéndoles que en adelante cuando estipulen certificaciones de buena conducta, se ajusten en todo a las prescripciones de policía urbana.

El inspector de orden público, señor Porta, ha sido trasladado a la Granja

durante la estancia de la corte en aquel sitio.

Ha llegado el célebre tenor español Sr. Marín, el cual partió en seguida a Zaragoza á abrazar á su anciana madre, y desde allí se dirigirá á Londres para donde está contratado este próximo otoño.

Aun cuando no está acordado todavía quién se encargará de defender á nuestro denunciado colega el Constitucional, parece indicado un senador perteneciente á dicho partido que ha ocupado un alto puesto en el ministerio de Gracia y Justicia.

Ha sido nombrado, accediendo á sus deseos, juez de primera instancia de Segundo, D. José Víctor Mora, electo de Segorbe, y se ha trasladado á este punto a D. Francisco de Orellana y Fernández, que servía el primero.

La célebre compañía danesa hará su debut mañana viernes en el concurrido circo de Price. Para dicha función hay pedidas bastantes localidades.

Mañana viernes dará su último función de despedida en el teatro del Príncipe Alfonso la comitán de nigrumancía y taumaturgia del señor conde Patrizio, y pasado mañana se volverá á poner en escena *La vuelta al mundo*, en la cual tomará parte el Sr. Arderius, restablecido ya de su enfermedad.

A pesar de los amagos de tormenta, los aficionados á la buena música acudieron anoche en considerable número á los jardines del Retiro.

Como de costumbre, no se economizaron los aplausos á la magnífica orquesta que el Sr. Ondrid dirige como él sabe hacerlo. A petición del público se repitieron la mitad de las piezas del programa, entre las cuales figura el *Paragraph de Suppé*. El público se ha encarnizado muy justamente con esta sinfonía. La marcha de Tambert *Geburtstagsmarch*, tocada anoche por primera vez, fué aplaudida, especialmente por los intelectuales y por los que han visto en el extranjero y aun en Barcelona esta originalísima composición, de un corto atrevimiento, de grandes efectos de sonoridad e instrumentada con una maestría verdaderamente excepcional. Es seguro que en las siguientes audiciones la ha de producir un mayor efecto en la generalidad del público, refractario, por lo común, á ciertas novedades que no son habituales á su órgano auditivo. La ejecución fué esmeradísima.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

La conferencia del señor ministro de Gracia y Justicia con eluncio de Su Santidad ha versado esta tarde sobre la constitución de las órdenes militares.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

La conferencia del señor ministro de Gracia y Justicia con eluncio de Su Santidad ha versado esta tarde sobre la constitución de las órdenes militares.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.

El ministro de la Gobernación ha dispuesto que se remitan 8000 rs. del fondo de calamidades públicas al pueblo de Rijastro, donde ha ocurrido el incendio de que damos cuenta en otro lugar.</p

DE LA MANANA
DÍA HOY 11 DE AGOSTO

Se anuncia la publicación de un libro sobre la historia de los periódicos que se vienen publicando de algún tiempo a este parte.

Durante la tronada de ayer en varios puntos de esta capital, especialmente donde hay obras en construcción, las evanescencias de la tierra eran sofocantes, y no se podía permanecer cerca de las ruinas.

Ha sido nombrado ayudante fiscal de la aduana de las Palmas, D. Manuel Mendo de Figueras.

Según telegramas oficiales, la lancha seguía aumentando en algunos puntos de la provincia de Salamanca.

Escriben de Valencia que una moza con traje de labrador, y de no mal parecer, se acercó el domingo último a un joven de una familia acomodada en la plaza de San Francisco. Fingióser forastera, vecina de Silla, que se había estrenado por las calles de la ciudad del Cid, y robaba al sudsodicio joven la que acompañase al callejón de Troya, que está situado en la calle de San Vicente, estreumos. No sabemos si todo fué carad o hubo también su parte de galantería en la determinación de aquél; lo cierto es que acompañó a la labrador al sitio que ella le había indicado, entreteniéndole en el camino acompañada en amigable y sabrosa plática.

Llegó la pareja al callejón de Troya, y allí se encontró con tres sujetos, que pistola o cuchillo en mano, lo robaron dinero, reloj, bastón y algunas otras prendas, amenazándole de muerte a cada momento, y dejándole en su despojo de muchas supuestas, en libertad de marchar hacia Valencia por una senda que él les indicaron. A todo esto, la supuesta labrador, aquél reclamó viviente de ladrones y forajidos, había desaparecido de allí como por encanto.

Un alman de buen humor ha elevado al director de Correos de Berlín una oposición pidiendo se hagan sellos negros para las cartas de luto, a fin de que no se oblique al que use sobre negro a alterar el emblema de la tristeza con los sellos.

Han sido incendiadas algunas montañas de Pego. El fuego ha producido daños de consideración.

En el próximo consejo de ministros se tratará probablemente, según un periódico, de conceder o no el permiso para que continúe la publicación del *Globo con carácter político*.

Ha sido asesinado el alcalde del pueblo de Cerdá (Valencia). La agresión tuvo lugar en la carretera de Játiva, donde dos hombres salieron al encuentro de aquel funcionario, disparándole dos tiros que le causaron la muerte.

No han sido habidos los autores de este atentado.

Un suceso extraordinario está ocurriendo desde algunos días a la población de Tarrasa. Desde el lunes último circula la noticia de que una mujer que vivía en la calle de Ruttia se había ar-

rojado al pozo de la casa, en el cual había sido encontrada por su familia después de tres días de inútiles pesquisas, pues parecía que desde la madrugada del sábado anterior había desaparecido, sin que nadie la hubiese visto a ver.

Constituido el juzgado en dicha casa, y extraído del pozo el cadáver de Antoni Puig, que así se llamaba esta desgraciada, se le observaron algunas lesiones en la cabeza, cuello y brazos, lo cual hizo sospechar si podía allí haber ocurrido algún crimen y no un simple suicidio.

Escriben de Roma que el cardenal Antoni palade mucho de la gata, y que ésta parece comenzar a invadirle el pecho. Además, su enfermedad de la vejez le hace sufrir dolores tan intensos que los causan síncope cada vez más prolongados. Cuando se presentan los espasmos y los desmayos, los médicos se apresuran a operarlo, cosa de diez días y más en el estado de posstracion en que se halla. Estas operaciones lo procuran algún descanso, y una manera de tregua en los sufrimientos, y el cardenal aprovecha esos momentos para conferenciar con Su Santidad, dar audiencias y despachar negocios. En seguida vuelve a presentarse el mal, y las crisis se reproducen. Esta es la vida del cardenal Antonelli desde hace más de un año.

El Sr. Bernis, empresario del teatro del Circo, está ultimando ya la formación de las compañías que actuarán este año en aquel coliseo, siendo una de ellas de verso y la otra de baile extranjero.

De la primera formarán parte los actores D. Mariano Fernández, Ricardo Calvo, Donato Jiménez, Leopoldo Valentín, Romualdo Romero, Felipe Bolívar y José Calvo, la primera actriz cómica doña Carolina Fernández, y se dice que figurarán también en ella las primeras actrices doñas Carmen Genovés y doña Emilia Sanz.

La compañía de baile será dirigida por el maestro D. Ricardo Moragas, estando contratada la distinguida prima ballarina de rango francés señorita Malvina Caballazzi y el primer bailarín D. Miguel Muñoz.

En dicha temporada tendremos ocasión de ver el magnífico decorado, atrezzo y trajes de un nuevo espectáculo, en el cual ha invertido el Sr. Bernis más de 25000 duros.

Reconociendo su inferioridad, abandona anoche la *Epoca* la polémica que venía sosteniendo con el *Imparcial*. No es cierto que nosotros hayamos supuesto en Santander al Sr. Barca. Dijimos que iba a Biarritz, y no dijimos más. Si la *Epoca* loyó lo contrario, es que no les bien.

Supone el *Diario de San Sebastián* que deben haber salido ya de Pau el hermano de D. Carlos y su esposa, que fueron a aquél punto con motivo del alumbramiento de doña Margarita.

Dicen de Seo de Urgel que un día de estos se han visto por Andorra a dos personas que fueron activos agentes de la causa carlista.

Hace pocos días se declaró un violento incendio en una casa de Pamplona, que no se ha podido extinguir.

— ¿Una vez...? — Si, en casa de Mr. Pergode, hace un mes. En este momento entró un oriundo con luz.

Roberto pudo entonces observar y reconocer el rostro de su hermano.

— ¡Monsalve! — exclamó. — Nosotros ha muerto, caballero. —

Un desconocido se me presentó un día y me dio a que me iba a presentar a mi madre. Suena entonces que yo tenía una madre, buena, hermosa y noble, como yo había sonido. Mas, ¡ay! yo no podía.

— ¡Pero yo respondí, señurra, que la di! — Pero yo os oíreto hospitalizada.

— ¡Y yo la acepté, mas la rehusé dos veces.

— ¡Por qué? — Porque... No me lo preguntas, soy yo quien va a tener que hacer las ma-

nes... — Yo responso, pues, tuviste secreto. — ¡Ah! — Mi madre me ha recordado, que ha

proporcionado una fortuna superior a la que yo deseaba, y una que me acompaña, que resultó entrar en el fondo de la casa, y querer visitarla antes de conseguirla.

— ¡Y perdón, volver a Pergode? — El dueño, dominando, llegado el turno de la visita, saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.

— ¡Tardare poco más! — Dijo el barón, que hasta entonces había sido muy amable, y un poco despectivo.

— ¡Si, nobrere, es enteramente, que hasta ahora, no he podido reunirme a la vista. Saludó respetuoso.